

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 1735  
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 16 ABR. 2013

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 16 de fecha 11.04.2013, de la Dirección de Transito y Transporte Público, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **PATRICIA MOYA PINTO**, realizara horas y trabajos extraordinarios a contar del 11 de Abril del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% , : **para cumplir funciones relacionadas con el Proceso de Renovación de pago del impuesto de Permisos de Circulación año 2013, para vehículos particulares**, en el siguiente horario :

LUNES A JUEVES	17:30 A 20:30 HORAS
VIERNES	16:30 A 19:30 HORAS
SABADO 13, 20 y 27.04.2013	09:00 A 15:00 HORAS

**DECRETO :**

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario, a contar del 11 de Abril del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



LCH.MEGM.Mgsn.-

